*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE ABORDAJE Y
FORTALECIMIENTO TERRITORIAL

035

Ushuaia, 09 AGO. 2023

VISTO, el expediente electrónico M.J.G. N° E-60269/2023, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita de la contratación de la Compra de golosinas para el evento "Festival de las Infancias 2da Edición" que se realizará el día 19 de agosto del 2023 en la ciudad de Ushuaia - Destinado de la Secretaria de Abordaje y Fortalecimiento Territorial- MJG.

Que a través de la Disposición D.G.A.F-S.A.y F.T. N° 007/2023 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 0194/2023 obrante a Orden 8.

Que vistas y analizadas la única oferta recibida, y a partir de la evaluación de las oferta obrante a orden 22, se desprende la pre-adjudicación de la Contratación Directa N° 0194/2023 a la firma DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. (DASA), C.U.I.T. N° 30-70867977-8, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS ($808.550,00).

Que en todos los renglones, por ajustarse a lo requerido, por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial y por ser el único oferente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 artículo 18 inciso L), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y N° 565/23 – Anexo II y Resoluciones O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 Anexo I, Cap. I – Contratación Directa punto A) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y N° 18/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo

| M.J.G. |
|---|
| P.D |
| |
| |

///...2

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE ABORDAJE Y
FORTALECIMIENTO TERRITORIAL

…///2

en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 1301 y sus modificatorias y N° 1465, y los Decretos Provinciales N° 431/22, Nº 533/22 y N° 2101/22.

Por ello:

AL SECRETARIO DE ABORDAJE
Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 0194/2023 en concepto de la Compra de golosinas para el evento "Festival de las Infancias 2da Edición" que se realizara el día 19 de agosto del 2023 en la ciudad de Ushuaia - Destinado de la Secretaria de Abordaje y Fortalecimiento Territorial - MJG, a la firma DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. (DASA), C.U.I.T. N° 30-70867977-8, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS ($808.550,00) en todos los renglones. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria CJUO 1.4.26., U.G.G. 0480UG, U.G.C. UC0480, inciso 20000 RAF 101, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.y F.T. Nº 035 /2023.-

| M.J.G. |
|---|
| P.D |
| |
| |

Martín Romero
Secretario de Abordaje y Fortalecimiento
Territorial
Ministerio Jefatura de Gabinete